

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500228

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105005 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2027
CONTRATO No:	202500228
CONTRATISTA:	FUTURUM INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	901.301.551-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de Supervisión Técnica Independiente y continua para el proyecto denominado - Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín- en el ítem de infraestructura física.
PLAZO DEL CONTRATO:	Dieciocho (18) meses contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$518.420.396) Incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Modificar la CLAUSULA QUINTA. VALOR, en el sentido de adicionar recursos por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$67.774.958). La CLÁUSULA QUINTA. VALOR quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$586.195.354) Incluido IVA de los honorarios y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración y ejecución total del contrato; de los cuales CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$431.978.890),

	corresponden a GASTOS REEMBOLSABLES y CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$154.216.464) corresponden a HONORARIOS. Modificar del ANEXO No. 3 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES-Adicionando al anexando a equipo ejecución de según la necesidad descrita adicionando valores mensuales.
VALOR FINAL DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$586.195.354) Incluido IVA de los honorarios y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración y ejecución total del contrato
PLAZO FINAL:	Dieciocho meses (18) meses, es decir hasta el dieciséis de (16) de junio de 2027.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202500228, cuyo objeto es “Prestación de servicios de Supervisión Técnica Independiente y continua para el proyecto denominado -Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín- en el ítem de infraestructura física”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 16 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato 202500228 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y FUTURUM INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto es El contratista se obliga con la ESU a realizar la “Prestación de servicios de Supervisión Técnica Independiente y continua para el proyecto denominado -Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín- en el ítem de infraestructura física”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, con un plazo desde la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de 18 meses, con fecha de inicio del 22 de diciembre de 2025 y por valor de quinientos dieciocho millones cuatrocientos veinte mil trescientos noventa y seis pesos M/L (\$518.420.396), incluido IVA de honorarios..
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el 22 de diciembre de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CVA-100011769	Calidad	16/12/2025	16/06/2029	22/12/2025	\$ 103.684.079,20
		Cumplimiento	16/12/2025	16/06/2029	22/12/2025	\$ 103.684.079,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	16/12/2025	16/06/2029	22/12/2025	\$ 51.842.039,60

C. El 15 de mayo de 2026, FUTURUM INGENIERÍA SAS presento solicitud con radicado SOLICITUD APOYO STI C5 No. 01 – 2026, cuyo asunto pretende la incorporación de un Auxiliar de Supervisor Técnico adicional de tiempo completo durante la ejecución restante del contrato de Supervisión Técnica Independiente del proyecto C5 Medellín.

- **Ejecución financiera:**

Contrato / Clausula	Concepto	Valor	Ejecución	% de Ejecución Financiera	Disponible	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
202500228	Supervisión Técnica Independiente	\$ 518.420.396	\$ 123.844.872	23,89%	\$ 394.575.524	22 de diciembre de 2025	22 de junio de 2027

- **Ejecución Técnica:**

El Contrato se ejecuta desde el 22 de diciembre de 2025, dando cumplimiento al objeto y al alcance del contrato.

Se hace seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, y este está operando bajo las condiciones inicialmente pactadas.

En el marco de la ejecución del Contrato No. 202500228, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, condiciones contractuales y propuesta económica presentada por el contratista, evidenciando la prestación de los servicios requeridos para soportar la operación documental.

La ejecución contractual es eficiente y se han cumplido las obligaciones normativas aplicables a la ejecución de edificaciones clasificadas dentro del Grupo de Uso IV, teniendo en cuenta que el proyecto “Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín” reviste una importancia esencial para la seguridad pública, la continuidad operativa y la atención de emergencias en la ciudad, se hace necesario garantizar que todas las actividades constructivas asociadas al ítem de infraestructura física se desarrollen dando

estricto cumplimiento a los parámetros técnicos, estructurales y de seguridad establecidos por la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, particularmente en el Título I – Supervisión Técnica, las edificaciones del Grupo de Uso IV requieren contar con un Supervisor Técnico Independiente, cuya labor consiste en verificar de manera continua, rigurosa y autónoma que el proceso constructivo se ejecute de acuerdo con los estudios, diseños, planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y normas aplicables, con el fin de garantizar que la edificación cumpla con las exigencias de desempeño, estabilidad y seguridad necesarias para su correcta operatividad antes, durante y después de un evento sísmico o de cualquier otra situación crítica.

En ese sentido, para vigilar y controlar que las obras asociadas al ítem de infraestructura física del componente de implementación del Complejo de Seguridad Distrital se desarrollen conforme al diseño estructural aprobado, al estudio geotécnico, a los planos y especificaciones técnicas, y al régimen normativo aplicable, se requiere contar con una Supervisión Técnica Independiente que verifique y deje trazabilidad técnica de la correcta ejecución de los elementos estructurales y no estructurales críticos, supervise la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, realice observaciones y requerimientos de cumplimiento al constructor y valide que cada etapa se ajuste a los requisitos establecidos por la NSR-10 para edificaciones de alta importancia.

Dada la naturaleza, magnitud y criticidad del proyecto, la Supervisión Técnica Independiente debe ejercerse de manera continua, permanente, rigurosa y documentada, garantizando la verificación de las actividades constructivas conforme a los planos aprobados, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, estudios geotécnicos, licencia de construcción, NSR-10 y demás normativa aplicable.

- D.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la ESU, el veinticuatro (24) de junio de 2026, mediante radicado No. 20260005665, la Supervisión del Contrato No. 202500228 presentó la justificación para modificar la cláusula quinta (Valor), en el sentido de adicionar recursos al contrato, así como para modificar el Anexo No. 3 – Formulario de Precios y Cantidades, con el fin de atender las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.
- E.** En sesión del Comité de Contratación celebrada el veinticinco (25) de junio de 2026, según consta en el Acta No. 32, se analizó la justificación presentada por la Supervisión y se aprobó la modificación de la cláusula quinta (Valor), consistente en la adición de recursos al Contrato No. 202500228, así como la modificación del Anexo No. 3 – Formulario de Precios y Cantidades, al evidenciarse la necesidad de realizar dichos ajustes para garantizar la adecuada, continua y eficiente ejecución del objeto contractual, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la ESU.
- F.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105005 DE 2025
Centro de costos	21367
Rubro al presupuesto	23502080000011-0
Descripción al Rubro	GERENCIAMIENTO PROYECTO C5 MEDELLIN
Disponibilidad presupuestal	2026000844
Registro presupuestal	2026000870
Requerimiento N°	20260005665

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar CLAUSULA QUINTA.VALOR, en el sentido de adicionar recursos por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$67.774.958), discriminados de la siguiente manera:

AÑO	VALOR PRESUPUESTO
2026	\$36.522.162
2027	\$31.252.796
TOTAL	\$67.774.958

La CLÁUSULA QUINTA. VALOR quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$586.195.354) Incluido IVA de los honorarios y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración y ejecución total del contrato; de los cuales CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$431.978.890), corresponden a GASTOS REEMBOLSABLES y CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$154.216.464) corresponden a HONORARIOS, discriminado presupuestalmente así:

AÑO	VALOR PRESUPUESTO
2025	\$ 8.640.342
2026	\$382.135.758
2027	\$195.419.254
TOTAL	\$586.195.354

SEGUNDO: Modificar del ANEXO No. 3 - FORMULARIO DE PRECIOS CANTIDADES Adicionando al anexando a equipo ejecución de según la necesidad descrita adicionando los siguientes valores mensuales:

Ítem	Descripción del cargo	Salario Reembolsable por obra	Carga prestacional %	Dedicación al proyecto %	Valor Unitario
4	Auxiliar Residente de Supervisión	\$ 2.500.000	60,68%	100%	\$ 4.017.000

Ítem	Descripción del trabajo de Supervisión Independiente	% Honorarios	Valor Honorarios	IVA 19 %	Valor Total
4	Honorarios Supervisión técnica independiente y continua	30%	\$ 1.205.100	\$ 228.969	\$ 1.434.069

Valor Total Supervisión Técnica Independiente por mes	\$ 5.451.069
--	---------------------

Quedando el anexo número 3 de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del cargo	Salario Reembolsable por obra	Carga prestacional %	Dedicación al proyecto %	Valor Unitario
1	Supervisor Técnico Independiente	\$ 9.000.000	60,68%	60%	\$ 8.676.720
2	Residente de Supervisión Técnica	\$ 6.500.000	60,68%	100%	\$ 10.444.200
3	Auxiliar Supervisor Técnico	\$ 2.438.000	56,85%	55%	\$ 2.103.202
4	Auxiliar Residente de Supervisión	\$ 2.500.000	60,68%	100%	\$ 4.017.000
Valor Total Salarios Reembolsables por mes de obra					\$ 25.241.122
Valor Total Salarios Reembolsables por 1 mes					\$ 25.241.122

Ítem	Descripción del trabajo de Supervisión Independiente	% Honorarios	Valor Honorarios	IVA 19 %	Valor Total
4	Honorarios Supervisión técnica independiente y continua para el proyecto 'Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín' – Ítem infraestructura física.	30%	\$ 7.572.336	\$ 1.438.744	\$ 9.011.080

Valor Total Supervisión Técnica Independiente por mes	\$ 34.252.202
--	----------------------

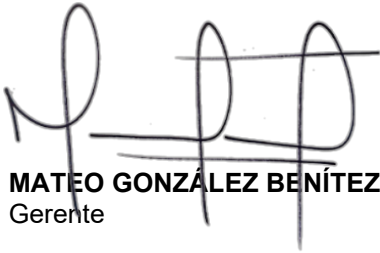
TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202500228, sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 del Contrato 202500228.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



CAMILO PALACIO GUTIÉRREZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Adrián Esteban Rojas Gómez - Profesional Especializado - Supervisor Contrato No. 202500228

Revisó: Juan Camilo Aguilar - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.